



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESION ORDINARIA N° 391

En Santiago de Chile, a 25 de septiembre de 2019, siendo las 14:00 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Haroldo Brito Cruz, presidente de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señor Juan José Ossa Santa Cruz, subsecretario de Justicia; señora Lya Cabello Abdala, fiscal judicial de la Corte Suprema; señor Alejandro Vera Quilodrán, ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco; señor Omar Astudillo Contreras, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. Estuvo presente la subdirectora de la Academia Judicial, Cristina Villarreal Holtshamp. Asistió, por el Ministerio de Justicia, el abogado señor Héctor Mery Romero, quien participó de la sesión sin derecho a voto. Actuó como secretaria de actas la abogada, Bárbara Urrejola Scolari.

Excusaron su asistencia la señora María Eugenia Sandoval Gouët, ministra de la Corte Suprema; la señora Carmen Domínguez Hidalgo, académica; y el señor Gonzalo Berríos Díaz, académico.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación actas sesiones Nro. 389 y 390 extraordinaria.
2. Designación de representante ante el Consejo Consultivo de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial.
3. Metas 2020.
4. Política propiedad intelectual cursos virtuales.
5. Propuesta certificación especial en temas de infancia.
6. Reglamento: revisión final.
7. Solicitud de que sea obligatorio para los jueces(as) penales y ministros(as) de las Cortes de Apelaciones incluidas en la segunda etapa de implementación de la Ley de Entrevistas Videograbadas, cursar el programa básico de capacitación, incluido dentro de la oferta de perfeccionamiento.

8. Fijación monto de beca mensual para el Programa de Formación y estipendio adicional de arriendo por lo que resta del 2019 y para 2020 (\$1.023.320 y \$200.000 respectivamente).
9. Propuesta de cursos y programas a homologar.
10. Varios.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

1. Se dan por aprobadas las actas de la sesión ordinaria Nro. 389 y de la sesión extraordinaria Nro. 390.
2. La subdirectora plantea un tema que quedó pendiente de análisis en la sesión Nro. 389, relativo a la opción de virtualizar el curso sobre análisis proteccional. El consejero Sr. Vera presenta un informe crítico elaborado por la Comisión de Familia de la Asociación Nacional de Magistrados respecto a los capítulos IV y V del protocolo sobre infancia, que será la base del curso. El consejo acuerda realizar el curso sobre análisis proteccional en versión en línea (1 curso) y en versión presencial (2 cursos), estos últimos con énfasis en análisis de casos y taller de jurisprudencia.
3. La subdirectora plantea la necesidad de designar representantes de la Academia Judicial ante el Consejo Consultivo de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial, uno en calidad de titular y otro en calidad de suplente, de acuerdo a lo solicitado por la Ministra de la Corte Suprema señora Andrea Muñoz, mediante Oficio 61-2019 de fecha 2 de septiembre de 2019. El consejo acuerda designar como representante en calidad de titular al director de la Academia, señor Juan Enrique Vargas, y en calidad de suplente a la subdirectora, señora Cristina Villarreal.
4. La subdirectora dio cuenta de la aprobación, por parte de la Comisión resolutive interinstitucional, de las metas de gestión presentadas para el año 2020 por la Academia Judicial.
5. La subdirectora presenta la propuesta sobre política de propiedad intelectual de cursos en línea, que se incorporaría a las bases de postulación y contratos de los respectivos cursos. La propuesta fue aprobada por el consejo, y se anexa con el Nro. I a la presente acta.
6. La subdirectora presenta la propuesta para certificación especial en temas de infancia. El consejo aprueba la propuesta presentada, incluida la modificación

necesaria a los artículos del reglamento general de la Academia Judicial, con la salvedad que el nombre sea “certificación de especialización”.

7. Respecto a la revisión final del reglamento general de la Academia, el consejo acuerda postergar su aprobación para una próxima sesión, en la que se encuentren presenten los consejeros que realizaron observaciones a la versión anterior.

8. La subdirectora plantea la solicitud de que sea obligatorio para los jueces(as) penales y ministros(as) de las Cortes de Apelaciones incluidas en la segunda etapa de implementación de la Ley de Entrevistas Videograbadas, cursar el programa básico de capacitación, incluido dentro de la oferta de perfeccionamiento. Para ello, solicita al consejo determinar la forma en que podría implementarse dicha obligatoriedad. El consejo acuerda que, previo a resolver, es necesario conocer cómo se decidió dicha obligatoriedad respecto de otras capacitaciones en materia de leyes especiales, especialmente en materia de insolvencia y tributaria.

9. La subdirectora informa al consejo que, a partir del mes de marzo del presente año, se reajustaron las becas del Programa de Formación, correspondiendo a \$1.023.320 por concepto de beca y \$200.000 como estipendio adicional de arriendo. El consejo aprueba dichos montos, los que se mantendrán vigentes para el año 2020.

10. La subdirectora presenta la propuesta de homologación de 7 programas y cursos de postgrado, una vez hecho el análisis de calidad y pertinencia que exige el protocolo para la homologación de actividades de perfeccionamiento dictadas por terceros. El consejo acuerda homologar los cursos propuestos, cuyo listado se anexa con el Nro. II a la presente acta.

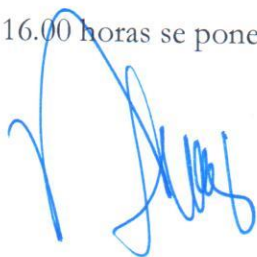
11. En cuanto a los temas varios:

- La subdirectora informa al consejo que aún se encuentra en proceso la selección del consejero representante de los presidentes de las Asociaciones Gremiales de Abogados. Señala que el Ministerio de Justicia reenvió oficio por el cual se solicita el listado de las Asociaciones Gremiales de Abogados que se encuentran vigentes al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por ser de su competencia, y que se está a la espera de respuesta de dicha solicitud.
- La subdirectora entrega a los señores consejeros, para su conocimiento, la minuta elaborada por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en la

que se contiene un resumen del estado del proyecto de habilitación del inmueble que servirá de sede a la Academia Judicial.

- La subdirectora da a conocer una resolución de la Corte Suprema relativa a la propuesta de entendimiento entre el Poder Judicial y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia sobre la implementación de un proceso para la determinación del interés superior del niño en la justicia de familia, en que se reconoce la labor de la Academia Judicial en la formación y perfeccionamiento de los funcionarios judiciales en la materia. Solicita autorización al consejo para pedir la incorporación y participación de la Academia Judicial en la mesa técnica de trabajo que se crea a partir de dicho convenio. El consejo acuerda autorizar dicha solicitud.
- La subdirectora plantea la posibilidad de modificar la fecha de la próxima sesión de consejo, por corresponder a un día víspera de feriado largo. Se acuerda que el director consulte con los señores consejeros posibles fechas para su realización.
- La subdirectora da cuenta del proceso de selección para el Programa de Formación 77, señalando que postularon 563 abogados y que las pruebas de conocimiento se realizarán el próximo 3 de octubre. Asimismo, informa que el día 29 de septiembre próximo se realizará el llamado a postular al Programa de Formación especial.
- La subdirectora informa que, respecto al proyecto de arriendo de salas para los cursos del programa de perfeccionamiento que se realicen en la ciudad de Santiago, aún no se ha llegado a un acuerdo con la empresa proveedora de las salas. El consejo acuerda no adoptar ninguna decisión en esta materia hasta conocer los resultados de la negociación con la empresa que proporcionaría las salas de clases.

Siendo las 16.00 horas se pone término a la reunión.



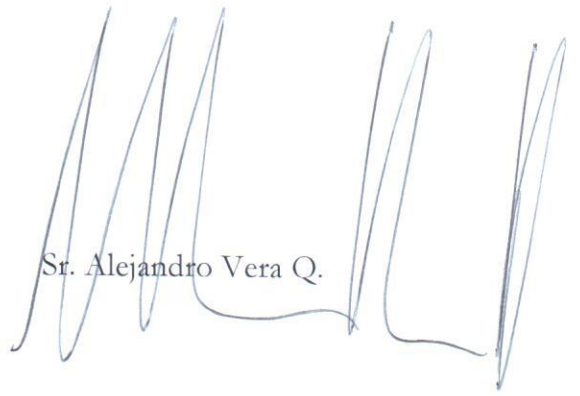
Sr. Haroldo Brito C.



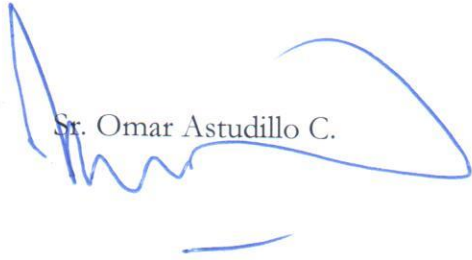
Sr. Juan José Ossa S.



Sra. Lya Cabello A.



Sr. Alejandro Vera Q.



Sr. Omar Astudillo C.

ANEXOS:

- I. POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**
- II. PROGRAMAS HOMOLOGADOS.**

I. POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Considerando:

1. La necesidad de especificar criterios uniformes y estables que permitan resguardar tanto los derechos e intereses que los/as docentes que colaboran con la Academia Judicial tienen sobre sus creaciones intelectuales; como los propios intereses de la institución en el sentido de poder obtener todo el provecho requerido sobre esas creaciones en sus actividades académicas, y
2. Las particularidades propias de los cursos virtuales o de e-learning, los cuales le significan a la Academia Judicial un esfuerzo importante para su diseño y desarrollo, tanto desde el punto de vista de la gestión como en materia de costos, lo que exige, para que tenga sentido tal esfuerzo, que puedan impartirse en varias oportunidades durante períodos más o menos prolongados de tiempo. Por lo mismo, durante su vigencia podría serle necesario a la Academia Judicial modificar, actualizar o refundir tales cursos.

Se adopta la siguiente política en materia de propiedad intelectual:

1. En todo texto, obra o creación que encargue la Academia Judicial a un tercero (ya sea en un formato material o digital), tanto en las bases de licitación, como en los contratos respectivos, se especificará que la propiedad intelectual de la misma pertenecerá a la Academia Judicial, sin perjuicio de la posibilidad de autorizar a su autor la utilización o reproducción de la misma. La Academia inscribirá a su nombre dicha propiedad en el Registro de Propiedad Intelectual.
2. Si el texto, obra o creación es elaborado por un/a funcionario/a de la Academia Judicial (ya sea en un formato material o digital), en el contexto del cumplimiento de su contrato de trabajo con ésta, la propiedad intelectual del mismo pertenecerá a la Academia sin necesidad de que esto sea previamente especificado.
3. En cualquier caso la Academia Judicial toda vez que haga uso de tal texto, obra o creación, para cualquier fin, deberá reconocer expresa y formalmente los créditos correspondientes al autor/a.
4. Los videos, audios, presentaciones, textos guías o guiones instruccionales, a partir de los cuales se elaboren cápsulas informativas o cursos bajo la modalidad MOOC (*Massive Open Online Course*), cursos virtuales o de e-learning, serán de propiedad de la Academia Judicial, lo que la habilitará a actualizarlos, introducirles eventualmente modificaciones, utilizarlos para cursos distintos al original o para impartirlos con los/as tutores/as que ella designe. Sin perjuicio de ello, la Academia Judicial:

- a. Deberá siempre reconocer la autoría de todos quienes participaron en su desarrollo y/o modificación.
- b. En los casos en que el curso requiera de la participación de un/a tutor/a, deberá siempre concederle un derecho preferente para asumir tal rol a al menos uno/a de los/as docentes que participó en la elaboración del mismo.
- c. En el caso de los cursos virtuales o de e-learning deberá circunscribir la utilización de tal material sólo a los que ofrece a funcionarios/as del Poder Judicial o a los/as alumnos/as de su programa de formación.
- d. Podrá autorizar que los/as docentes que hayan elaborado tal material lo puedan utilizar en sus actividades académicas destinadas a públicos distintos a los antes mencionados.

II. PROGRAMAS HOMOLOGADOS.

	Institución Organizadora	Tipo de actividad	Nombre	Destinatarios PJUD
1	UNIVERSIDAD DE TALCA	MAGÍSTER	Magíster en Derecho Penal	Escalafón Primario
2	UNIVERSIDAD DE TALCA	DIPLOMADO	Diplomado en actualización Derecho Penal	Escalafón Primario
3	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA)	CURSO	Curso virtual: Género y Justicia en América Latina	Escalafón Primario y Secundario (CT)
4	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA)	CURSO	Curso virtual de Prueba Pericial Civil	Escalafón Primario
5	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA)	CURSO	Reforma a la Justicia Civil en América Latina	Escalafón Primario
6	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA)	CURSO	Curso virtual Procesos Colectivos	Escalafón Primario
7	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA)	CURSO	V Programa Latinoamericano de capacitación para jueces y juezas	Escalafón Primario